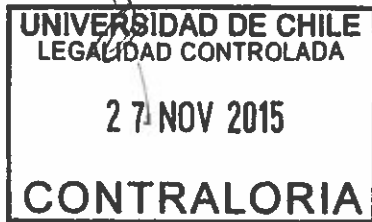




FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CON VIENA  
DROSOPHILA RESOUCE CENTER.**



RESOLUCIÓN EXENTA N°

**3691**

SANTIAGO, 18 NOV 2015



**CONTRALORIA**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Proyecto USA 2013-0020 Dr. Couve, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de viales de moscas, necesarias para el buen desarrollo de los objetivos dicho proyecto.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. André Couve Correa, Director del Proyecto USA 2013-0020, según fecha 30 de Octubre del 2015.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560796 – Proyecto USA 2013-0020 Dr. Couve.

4. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es “Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”, y la indicada en el Art. 3, N° 9 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

5. Que, la adquisición es distribuida por la empresa: Viena Drosophila Resouce Center., con domicilio en Dr. Bohr Gasse 3, 1030 Vienna, Austria, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

Subdirección de Servicios (DEGI)





FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la compra (copia carta trato directo, quotation, certificado de disponibilidad presupuestaria, termino de referencia y solicitud N° 512064).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicha compra.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE** el trato directo con la empresa Viena Drosophila Resouce Center; correspondiente a la adquisición de viales de moscas, cuyo valor es € 1,289.00 (mil doscientos ochenta y nueve euros) más gastos de transferencia bancaria.

2° **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

**DR. EDUARDO TOBAR ALMONACID**  
**VICEDECANO (S)**

**PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADIHA**  
**DECANO**

Distribución  
1.- Subdirección de Servicios  
2.- Ocepa  
MKP/ETA/BRG/ccv.

Encargado:  
Selene Jil Ponce  
Teléfono 29786953

UNIVERSIDAD DE CHILE FAC. DE MEDICINA  
OFICINA CENTRAL DE PARTES  
- 1 DIC 2015  
DOC: 54158

Santiago, 30 de Octubre de 2015

Señora  
Selene Jil Ponce  
Administradora de Contratos  
Faculta de Medicina  
Universidad de Chile  
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el proveedor, "VDRC ( Viena Drosophila Resouce Center)" por la suma de Euros 1,289,00 (mil doscientos ochenta euros).- de acuerdo a Solicitud Portal N°512064

Se solicita Gestión para la compra de viales de moscas en Viena, Austria. Para realizar trabajos en el laboratorio del dr. Patricio Olguin A. La compra se realiza en este pais para asegurar el óptimo resultado en esta prueba, para el proyecto USA2013-0020 dr. Andrés Couve Correa.

Se adjunta cotización,

Sin otro particular, saluda atentamente



Dra. Jimena Sjerralta Jara  
Investigadora.



## Quick Search:



## Final Checkout Review

### Order Information

**Status** Not Yet Ordered

### Payment Information

**Payment by Credit Card, Visa / Mastercard**

### Shipping Information

**Destination** To: Patricio Olguin  
Independencia 1027, Fac. de Medicina U. de Chile,  
Independencia  
Prog. Genetica Humana, Pabellon C, Segundo Piso  
Santiago, RM 8380453  
Chile

**Method** FEDEX

### Order Items

| Qty Range          | Fast Dispatch Service | Unit Price | Subtotal  |
|--------------------|-----------------------|------------|-----------|
| 1 - 1              |                       | €74.00     | €74.00    |
| 2 - 5              |                       | €54.00     | €216.00   |
| 6 - 20             |                       | €23.00     | €345.00   |
| 21 - 50            |                       | €17.00     | €510.00   |
| 51 - 62            |                       | €12.00     | €144.00   |
| <b>Subtotal</b>    |                       |            | €1,289.00 |
| <b>Sales Tax</b>   |                       |            | €0.00     |
| <b>Grand Total</b> |                       |            | €1,289.00 |

The Total Price you pay is only 50% of the full costs. The remaining 50% is funded by a grant from the Austrian Federal Ministry for Science and Research (bm.vif) and the City of Vienna. CSF is a non-profit organization.

[Submit Order](#)



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA TRATOS DIRECTOS**

**I. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR**

El Proyecto USA 2013-0020 Dr. Couve, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de viales de moscas, necesarias para el buen desarrollo de los objetivos dicho proyecto. Lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. André Couve Correa, Director del Proyecto USA 2013-0020, según fecha 30 de Octubre del 2015.

**II. CAUSAL DE TRATO DIRECTO**

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3, N° 9 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

**III. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN**

El monto de la adquisición con la empresa Viena Drosophila Resouce Center es de € 1,289.00 (mil doscientos ochenta y nueve euros) más gastos de transferencia bancaria.-

**IV. CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contra parte técnica será, André Couve Correa, Director del Proyecto USA 2013-0020.-

**V. REQUISITO Y CONDICIONES PARA EL PAGO**

La Facultad realizará el pago vía transferencia bancaria, según previa recepción conforme del producto o servicio y V°B° de la contraparte técnica.-

**VI. PLAZO Y EJECUCIÓN**

- Dependerá del despacho del proveedor (10 días) y el desaduanaje de las moscas.-
- El lugar de entrega será: Av. Independencia #1027.-

**VII. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.**

- Viales de moscas de Viena, Austria.-

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015, certifico que, a la fecha del presente documento 04 de Noviembre del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: adquisición de viales de moscas; solicitado por el Proyecto USA 2013-0020 Dr. Couve, según centro ejecutante N° 560796, cuyo monto es € 1,289.00 (mil doscientos ochenta y nueve euros) más gastos de transferencia bancaria. (Solicitud N°512064).



**CLAUDIO OYANEDEL VEGA**

Director Económico y de Gestión Institucional  
Facultad de Medicina

CNV/SJP/ccv



Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950  
www.med.uchile.cl